Universidad Nacional de Asunción
INSTITUTO DR. ANDRÉS BARBERO
COMITÉ DE EVALUACIÓN
www.iab.una.py
C. Elect.: comitedeevaluacion@iab.una.py
Telefax: 595 – 021 – 571 057
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 11 / 2015

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA - ID Nº 297338
"REPARACION DEL CIELO RASO"

En la ciudad de San Lorenzo, a los 28 (veinte y ocho) días del mes de julio de 2015, siendo las 09:00 horas, en el local del Instituto Dr. Andrés Barbero de la Universidad Nacional de Asunción, se reúne el Comité de Evaluación de dicha institución, para el llamado a Contratación Directa, integrado por Resolución UNA N° 907/2015 del 24/04/2015, por la cual se designa a los miembros del Comité de Evaluación, estando presentes, la Lic. María Isabel Mira Yelsi, el Lic. Juan Carlos Reyes Marín, el Sr. José Asunción Gaona Cabral, y el Lic. Eliodoro Ríos Gómez, miembros del Comité. Asisten también la Srta. Carmen Elizabeth Urunaga, en representación de la empresa "GRUPO ROJO S.A.", y el Sr. Rodrigo Ismael Sánchez Aranda, representante de la empresa "INTERPRO".

Los oferentes que han presentado sus respectivas cartas de oferta, son: "**PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez**", "**GRUPO ROJO S.A.**", e "**INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli**".

Se procede a la apertura de los sobres de oferta y a realizar la verificación preliminar y cuantitativa de las documentaciones presentadas en ocasión del llamado a Contratación Directa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas, mencionando que la misma se realiza en el marco de lo establecido en las Leyes 2051/03 y 3439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5174/05, y la Ley N° 5386/2015, "que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015", y su Decreto Reglamentario Nº 2929/2015.

A continuación se indican los montos totales de las ofertas:

OFERENTES	Total Gs.
PROVEEDORA YPOA de Idalgo Alvarenga Nuñez	14.385.000.-
GRUPO ROJO S.A.	8.700.000.-
INTERPRO de Juan Carlos Zucolillo Galli	9.750.000.-

Seguidamente, se detallan los documentos sustanciales presentados, requeridos en la Carta de Invitación:

Documentos Sustanciales	PROVEEDO-RA YPOA	GRUPO ROJO S.A.	INTERPRO
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.			
a) Formulario de Oferta *	SI	SI	SI
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	SI	SI	SI
c) DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DGCP.*	SI	Activo en SIPE	SI
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Fisicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	SI	No Aplica	Activo en SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	SI Firma el propietario	No Aplica	SI Firma el propietario

Documentos Sustanciales	PROVEEDO-RA YPOA	GRUPO ROJO S.A.	INTERPRO
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No Aplica	Activo en SIPE	No Aplica
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las S.A.*	No Aplica	Activo en SIPE	No Aplica
CONSTANCIA DEL SIPE	SI N° 1.328.646	SI N° 1.359.285	SI N° 1.359.951

Se han detectado las siguientes omisiones en la verificación de los documentos no sustanciales;

- Entre los documentos de la oferta de la empresa "**PROVEEDORA YPOA**", faltan el "*Balance General de los años 2013 y 2014*" y la "*Declaración Jurada que no ha realizado la visita técnica o copia de la Constancia de la visita realizada*".
- Entre los documentos de la oferta de la empresa "**INTERPRO**", falta el "*Balance General de los años 2013 y 2014*".

Se otorga la oportunidad para que los representantes de las empresas asistentes al Acto, puedan verificar las ofertas de los otros oferentes participantes del presente llamado.

Esta acta consta de dos páginas de un mismo tenor, y a un solo efecto. No habiendo otro punto que tratar, finaliza la reunión, siendo las 09:50horas.

Lic. Juan Carlos Reyes Marín
Miembro del Comité

Lic. Eliodoro Ríos Gómez
Miembro del Comité

Sr. José Asunción Gaona Cabral
Miembro del Comité

Lic. María Isabel Mira Yelsi
Coordinador del Comité

Srta. Carmen Elizabeth Urunaga
GRUPO ROJO S.A.

Sr. Rodrigo Ismael Sánchez Aranda
INTERPRO

CE/mimy